Solicitud de información para la compra de bienes y servicios

Entidad evaluadora de convocatorias de cofinanciación programa SofisTIca

Tabla de contenido

[**1.** **CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN** 1](#_Toc23880029)

[**2.** **REGIMEN APLICABLE** 4](#_Toc23880030)

[**3.** **OBJETO** 4](#_Toc23880031)

[**4.** **ALCANCE** 4](#_Toc23880032)

[**5.** **METODOLOGÍA** 7](#_Toc23880033)

[**6.** **ENTREGABLES** 7](#_Toc23880034)

[**7.** **DURACIÓN** 9](#_Toc23880035)

[**8.** **PRESUPUESTO DE LA INVITACIÓN** 9](#_Toc23880036)

[**9.** **VALOR Y FORMA DE PAGO** 9](#_Toc23880037)

[**10.** **INFORMACIÓN ADICIONAL** 10](#_Toc23880038)

[**11.** **CRONOGRAMA** 10](#_Toc23880039)

[**12.** **INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE** 10](#_Toc23880040)

[**13.** **CONFLICTOS DE INTERÉS** 11](#_Toc23880041)

[**14.** **NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER** 11](#_Toc23880042)

[**15.** **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** 11](#_Toc23880043)

[**15.1.** **Experiencia específica del proponente** 11](#_Toc23880044)

[**15.2.** **Experiencia específica del equipo de trabajo** 13](#_Toc23880045)

[**15.3.** **OFERTA ECONÓMICA:** 13](#_Toc23880046)

[*\*Indicar si aplica* 13](#_Toc23880047)

[**16.** **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** 14](#_Toc23880048)

[**17.** **NEGOCIACIÓN** 16](#_Toc23880049)

[**18.** **DEFINICIONES** 16](#_Toc23880050)

# **CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN**

Colombia Productiva es un patrimonio autónomo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo creado para impulsar el desarrollo de sectores que son estratégicos para la economía nacional y el desarrollo productivo de las regiones, dado su impacto en la producción, el empleo y las exportaciones y por el potencial que tienen para generar productos y servicios con mayor valor agregado y sofisticación.

Desde su creación, en 2008[[1]](#footnote-2), y en su evolución[[2]](#footnote-3), ha trabajado como un líder, gestor y articulador de los actores de los sectores priorizados con el objetivo de reducir los cuellos de botella que afectan la productividad y competitividad de las empresas y sus sectores.

Desde 2014, viene trabajando directamente con las empresas, en torno a programas estratégicos que demuestren un impacto en los indicadores de negocio de las empresas. Esto convirtió a Colombia Productiva en un pionero en el diseño y ejecución de modelos de asistencia técnica para aumentar la productividad. Con este tipo de apoyos se mejoran tiempos, calidad y rentabilidad en sus centros de producción, áreas administrativas, logísticas, comerciales, recursos humanos y ventas, entre otras.

Para ejecutar estos proyectos, la entidad articula sus acciones con aliados regionales y nacionales, tanto del sector privado como público. Entre los aliados se encuentran las Comisiones Regionales de Competitividad, las Cámaras de Comercio, los gremios, los clúster, así como la academia (universidades) y el SENA, entre otros.

Dentro del Plan de Negocios del sector de Software y servicios TI [[3]](#footnote-4), el cual se constituye como hoja de ruta para el desarrollo de los programas desarrollados desde la coordinación de este sector en Colombia Productiva, se busca cerrar las brechas existentes entre la oferta y la demanda del sector a través de una sofisticación de la primera y la transformación digital de la segunda.

Con el propósito de aportar a la competitividad de la industria TI y a la mejora productiva de los diferentes sectores económicos del país a través de la incorporación de tecnología, se desarrolla el programa “SofisTICa”, en el marco del convenio interadministrativo de cooperación No. 28-2019 entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones – MinTIC - y Colombia Productiva.

El programa SofisTIca se desarrolla en 3 líneas, sobre las cuales se desarrollan diferentes convocatorias de cofinanciación:

1. **SofisTICa para empresas:** sofisticación y especialización de industria TI basado en tecnologías avanzadas, de acuerdo a necesidades de empresas de otras industrias.
2. **SofisTICa para sectores:** Solución a necesidades sectoriales a través de la implementación de tecnologías maduras y avanzadas.
3. **SofisTICa para eCommerce:** implementación de tecnologías avanzadas en empresas de la cadena de valor del comercio electrónico.
4. **SofisTICa para Marketplaces:** preparación de empresas para el uso de marketplaces que impulse sus ventas en internet.

Lo anterior, se realiza a través de convocatorias de cofinanciación, que se adjudicarán por medio de las diferentes invitaciones y procesos de selección. Parte fundamental en este proceso es la etapa de evaluación, la cual implica realizar un conjunto de revisiones y análisis establecidos en cada una de las convocatorias basado en los principios aplicables a la contratación del Fideicomiso tales como buena fe, calidad, economía, eficacia, planeación, transparencia, selección objetiva con el fin de realizar la selección adecuada de los contratistas, candidatos o beneficiarios.

En consecuencia, se requiere seleccionar una entidad que realice la evaluación y selección de las diferentes propuestas u ofertas presentadas a COLOMBIA PRODUCTIVA en el marco del programa SofisTICa, y que dicho proponente garantice la trazabilidad, transparencia, eficiencia, cumplimiento de tiempos, calidad y la inexistencia de conflictos de interés para el desarrollo de las diferentes actividades de evaluación.

COLOMBIA PRODUCTIVA en aras de garantizar una mayor objetividad, transparencia y eficiencia en el proceso, ha decidido contratar los servicios de evaluación de las convocatorias a través de un tercero que realice la evaluación con una visión diferente de aquellos que diseñaron las convocatorias.

Para que el Proponente pueda construir su oferta se indica a continuación un resumen de cada convocatoria:

**CONVOCATORIA 1: SofisTICa para empresas,** sofisticación y especialización de industria TI basado en tecnologías avanzadas, de acuerdo a necesidades de empresas de otras industrias.

* **Dirigido a:** empresas TI y empresas de otras industrias
* **Meta:** Entre 10 y 20 proyectos. Cada uno con 1 empresa de software y TI, y 1 empresa de cualquier industria
* **Recursos asignados a la convocatoria:** $4.681 Millones

**CONVOCATORIA 2: SofisTICa para sectores,** solución a necesidades sectoriales a través de la implementación de tecnologías maduraz y avanzadas.

* **Dirigido a:** Gremios, federaciones, asociaciones, clústers, etc) o empresas ancla, al menos 5 empresas de su industria, y una empresa de software y TI*.*
* **Meta:** Entre 5 y 16 proyectos, cada uno con al menos 5 empresas de su industria y 1 empresa de software y TI.
* **Recursos asignados a la convocatoria:** $3.510 Millones

**CONVOCATORIA 3: SofisTICa para eCommerce,** implementación de tecnologías avanzadas en empresas de la cadena de valor del comercio electrónico.

* **Dirigido a:** Empresas que hagan parte de la cadena de valor del comercio electrónico (Logística, gestión de pagos, gestión de compras, webshops).
* **Meta:** Entre 7 y 10 empresas
* **Recursos asignados a la convocatoria:** $2.098 Millones

**CONVOCATORIA 4: SofisTICa para Marketplaces,** preparación de empresas para el uso de marketplaces que impulse sus ventas en internet (Masificación)

* **Dirigido a**: Marketplaces reconocidos en el país
* **Meta:** Entre 1 y 2 marketplaces, cada uno debe beneficiar al menos 100 empresas de cualquier industria con capacitaciones, de las cuales, 50 con asesorías y 20 con kit digitales para impulsar sus ventas en línea.
* **Recursos asignados a la convocatoria:** $600 Millones ($300M por Marketplace)

# **REGIMEN APLICABLE**

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio y el Manual de Contratación para el Fideicomiso, y las referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

# **OBJETO**

Este procedimiento de Solicitud de Información (RFI) tiene por objeto invitar a los interesados en realizar el proceso de evaluación integral y selección de propuestas que se presenten, en el marco de las convocatorias de cofinanciación del programa SofisTIca.

# **ALCANCE**

El proceso de evaluación comprende las siguientes etapas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de**  **evaluación** | **Definición** |
| **Elegibilidad documental y técnica** | La elegibilidad documental comprende la revisión de documentos jurídicos, técnicos, financieros y la matriz del proyecto presentado.  Para esta evaluación, la entidad evaluadora deberá emitir el concepto de evaluación de las propuestas presentadas, el cual debe definir de manera explícita la capacidad jurídica de los proponentes y de sus representantes legales, si el proyecto supera o no el análisis de elegibilidad documental, y si el proyecto supera o no el análisis de elegibilidad técnica, con base en los criterios establecidos en la respectiva convocatoria, invitación o proceso de selección de **COLOMBIA PRODUCTIVA.**  Los conceptos de cumplimiento o no, deberán venir sustentados en detalle con el fin de brindar una completa retroalimentación al proponente sobre su propuesta. |
| **Viabilidad** | Se deberá hacer un análisis integral de cada una de las propuestas, en donde se tendrán en cuenta los componentes técnicos, jurídicos y financieros de las propuestas y candidatos que hayan superado la evaluación de elegibilidad. La entidad evaluadora deberá, determinar la pertinencia de la propuesta considerando diversos factores, culturales, socioeconómicos, geográficos y demás.  El proponente deberá presentar la metodología a utilizar, en la cual deberá asegurar que cada propuesta sea evaluada por al menos tres expertos (internos o externos) que cumplan el perfil pertinente según cada convocatoria, invitación o procesos de selección. Adicionalmente, debe asegurar que los expertos no cuenten con algún tipo de conflicto de interés frente a las propuestas evaluadas y que asegure la confidencialidad de las mismas.  También, deberá cerciorarse que los evaluadores en esta etapa sean diferentes a quienes participaron en las etapas de análisis de elegibilidad documental y/o elegibilidad técnica y contar con el aval de COLOMBIA PRODUCTIVA para la selección de los mismos.  Se deberá emitir el concepto de evaluación de cada propuesta presentada, incluyendo las observaciones de los expertos, concepto que debe incluir de manera explícita si el proyecto supera o no el análisis de viabilidad conforme los lineamientos de los Términos de Referencia de la convocatoria correspondiente. |

En la metodología propuesta se deberá preveer que **las convocatorias operan con un modelo de ventanilla abierta**, en el que las propuestas se recibirán en forma permanente a partir de la apertura de la convocatoria, dando inicio al proceso de evaluación de propuestas en el orden de presentación y asignándose recursos de cofinanciación a las propuestas declaradas viables y en orden según el puntaje de mayor a menor obtenido en la evaluación de requisitos técnicos de viabilidad, hasta agotar los recursos destinados para las convocatorias. Por lo anterior, se deberán asegurar cohortes de evaluación con una periodicidad de al menos dos semanas.

Los proponentes podrán presentar propuestas hasta la fecha máxima establecida en el cronograma de la invitación, siempre que la convocatoria no se hubiera cerrado antes de esta fecha, por agotamiento de los recursos dispuestos para la misma.

El servicio de evaluación a contratarse comprende la realización de como mínimo las siguientes actividades:

1. Diseñar los instrumentos de evaluación (fichas de evaluación) para cada convocatoria, invitación o procesos de selección y cada etapa de evaluación a realizar.
2. Realizar el proceso de evaluación de las propuestas presentadas en el marco de las convocatorias de **COLOMBIA PRODUCTIVA Y MINTIC,** y que sean entregados a la entidad evaluadora para tal fin.
3. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual en términos de tiempo y calidad de acuerdo con la propuesta presentada, las condiciones establecidas en la presente invitación y los requerimientos de **COLOMBIA PRODUCTIVA.**
4. Adelantar las evaluaciones requeridas atendiendo los criterios y condiciones definidas en las convocatorias realizadas en el marco del convenio entre COLOMBIA PRODUCTIVA y MINTIC, y alineándose con las demás condiciones, normatividad y disposiciones aplicables a los mismos.
5. Brindar y administrar un mecanismo para gestión de información con los datos correspondientes a las propuestas evaluadas y el proceso de evaluación adelantado, la cual debe estar a disposición al término de 30 días de la firma y perfeccionamiento del contrato. La herramienta deberá permitir acceso permanente en la nube a usuarios permitidos, almacenamiento y categorización de documentos, y se deberá contar con un tablero de mando (o dashboard) que relacione todo el estado detallado del proyecto. Se podrán utilizar herramientas existentes.
6. Custodiar la información y documentación que le sea entregada para adelantar las evaluaciones atendiendo lo establecido en el numeral de confidencialidad sujetos de la presente invitación.
7. Proyectar las respuestas a las solicitudes, aclaraciones, observaciones y/o reclamaciones que surjan producto de las evaluaciones adelantadas, para los cuales contará con cinco (5) días hábiles. Deberá atender a la normatividad del Estado colombiano.
8. Garantizar la prestación del servicio de evaluación aun cuando se declare conflicto de interés por parte del CONTRATISTA. En este caso, el CONTRATISTA deberá gestionar este conflicto de interés estructurando un panel de evaluación independiente que deberá ser aprobado por COLOMBIA PRODUCTIVA para realizar la evaluación requerida, esto no generará ningún costo adicional a COLOMBIA PRODUCTIVA.
9. Responder a los requerimientos de **COLOMBIA PRODUCTIVA.**
10. Asistir a las reuniones convocadas por **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el seguimiento de las actividades enmarcadas en el contrato a celebrar.
11. Realizar las demás actividades necesarias para la ejecución del contrato y de lo estipulado en estos Términos de Referencia.

Se aclara que **COLOMBIA PRODUCTIVA**, de forma discrecional podrá realizar evaluaciones de propuestas directamente o disponer de los servicios de terceros para la realización de las mismas entendiendo que el servicio contratado no genera relación de exclusividad.

El proponente, deberá contar con disponibilidad de tiempo del equipo evaluador, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá. Esto, sin perjuicio de que se adelanten evaluaciones y/o se requiera la presencia del equipo evaluador en otras ciudades del país.

# **METODOLOGÍA**

El proponente deberá especificar la metodología que llevará a cabo para realizar el proceso de evaluación de las propuestas presentadas a las convocatorias, invitaciones o procesos de selección que adelante **COLOMBIA PRODUCTIVA** en el marco del Convenio con MINTIC.

La metodología deberá incluir los siguientes aspectos:

* Proceso de recepción, custodia y devolución de información de las propuestas a evaluar.
* Perfil de evaluadores para cada convocatoria, y proceso de selección de evaluadores.
* Proceso de emisión de conceptos por tipo de evaluación.
* Proceso de respuesta ante reclamaciones, derechos de petición, e información requerida por proponentes y/o entes de control.
* Proceso de comunicación entre COLOMBIA PRODUCTIVA y el contratista.
* Contingencias.
* Controles de los procesos calidad y cumplimiento de tiempos.
* Informes por convocatoria en los cuales se indique los resultados de las propuestas evaluadas y estadísticas.

El tiempo de duración del proceso de evaluación debe cumplir los siguientes parámetros:

* El **análisis de elegibilidad** (técnica o documental) no debe superar los cinco (5) días hábiles, a partir del momento de entrega de las propuestas por parte de **COLOMBIA PRODUCTIVA.**
* El **análisis de viabilidad** no debe superar los cinco (5) días hábiles después de la emisión del concepto de elegibilidad.

La metodología deberá apuntar al cumplimento del objeto de la presente invitación y al cumplimiento de las obligaciones descritas en los presentes Términos de Referencia.

**NOTA:** La entidad evaluadora seleccionada deberá cumplir con los tiempos de emisión de conceptos, independientemente del volumen de propuestas a evaluar.

# **ENTREGABLES**

Para el desarrollo de las labores requeridas en los presentes términos de referencia, el proponente se obliga a presentar en ejecución del contrato resultante, como mínimo los siguientes resultados o informes:

* + 1. **Informe Individual de Evaluación**

El informe individual, corresponde a la evaluación que se adelanta a cada propuesta. Dicho informe deberá verse reflejado en la ficha de evaluación que elabora la entidad evaluadora con los criterios establecidos en los Términos de Referencia de las convocatorias, invitaciones y procesos de selección y deberá contener la justificación al concepto de evaluación emitido.

* + 1. **Informes por cohorte y presentación de resultados**

Informes escritos y presentación a **COLOMBIA PRODUCTIVA** que consolide los resultados de las propuestas evaluadas **teniendo en cuenta el modelo de ventanilla abierta,** por lo cual se deberán tener informes para cada cohorte. Este informe deberá contemplar estadísticas que permitan evidenciar el estado de la evaluación de las convocatorias, invitaciones, procesos de selección y las principales causales de rechazo, no elegibilidad y no viabilidad de las propuestas de tal forma que se tomen las medidas pertinentes para orientar mejor a los posibles proponentes.

Los informes se deberán entregar semanalmente en formato físico y en formato digital.

* + 1. **Herramienta de Seguimiento**

El proponente **deberá contar con una herramienta** que permita a COLOMBIA PRODUCTIVA y sus funcionarios obtener información actualizada de cada una de las propuestas presentadas y que permita mínimo entre otras funciones las siguientes:

* Consultar el consolidado de propuestas presentadas a cada una de las convocatorias.
* Llevar el registro de las fechas de recepción de propuestas y de emisión de conceptos
* Resumen de los procesos de evaluación por convocatoria.
* Presentar estadísticas sobre los resultados de evaluación de las convocatorias

El registro deberá incluir registro los siguientes campos:

* Datos de la convocatoria
* Datos de contacto del proponente (nombre Contacto, Teléfono, Dirección, e-Mail, Código Postal, Ciudad Proponente, Departamento Proponente)
* Valor de cofinanciación solicitado
* Valor contrapartida propuesto
* Valor total del proyecto
* Trazabilidad Tiempo en Evaluación (Fechas envíos a evaluadora, Fecha devolución de evaluadora)
* Observaciones
* Conceptos de evaluación con fichas desarrolladas para cada uno
  + 1. **Informe Final**

Una vez se concluya el proceso de evaluación de cada convocatoria, la entidad evaluadora debe presentar un documento con el análisis de los resultados finales donde se incluyan conclusiones, lecciones aprendidas y mejores prácticas detectadas durante todo el proceso.

# **DURACIÓN**

La duración del contrato que se suscriba será de hasta seis (6) meses contados a partir de la fecha de legalización.

No obstante, los plazos podrán ser prorrogados de común acuerdo por las partes o terminados de manera anticipada por COLOMBIA PRODUCTIVA.

# **PRESUPUESTO DE LA INVITACIÓN**

**COLOMBIA PRODUCTIVA** cuenta con un presupuesto total para atender la presente invitación de hasta **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($ 217.789.808),** incluidos todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar.

# **VALOR Y FORMA DE PAGO**

El pago del servicio se realizará atendiendo las siguientes condiciones:

* Se realizarán pagos mensuales por el valor acumulado del período teniendo en cuenta el número de propuestas evaluadas.
* Se deberán haber recibido y aprobado los entregables relacionados en el acápite obligaciones del contratista que apliquen al período correspondiente.
* Se deberán haber realizado las actividades descritas en el acápite de obligaciones del contratista.

Se deberá radicar la factura correspondiente por el valor total de las propuestas evaluadas en cada etapa del proceso de selección, en dicha factura se deberá relacionar las propuestas evaluadas con el número correspondiente a cada una de ellas. Para realizar cualquier pago, el mismo deberá contar con el respectivo visto bueno del supervisor del Contrato.

Cualquier concepto emitido por el contratista que haya sido equivocado no será pagado. Si durante la ejecución de los proyectos evaluados por el contratista se encuentra que hubo errores en el proceso de evaluación, el contratista deberá reintegrar el pago recibido a **COLOMBIA PRODUCTIVA.**

Se entiende como concepto equivocado aquel en el concepto emitido inicialmente debe ser modificado, en razón a que hubo una omisión o una indebida interpretación de la propuesta evaluada o de los términos de referencia del instrumento o invitación.

# **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Colombia Productiva recibirá respuestas a la presente solicitud de información según el cronograma que se relaciona a continuación, las cuales deben ser enviadas a los correos electrónicos [jennifer.pineda@colombiaproductiva.com](mailto:jennifer.pineda@colombiaproductiva.com) y [karen.rodriguez@colombiaproductiva.com](mailto:karen.rodriguez@colombiaproductiva.com) con la información requerida.

Los interesados podrán hacer preguntas relacionadas con esta solicitud de información a los correos electrónicos indicados anteriormente según el cronograma a continuación.

Colombia Productiva se reserva el derecho de no dar respuesta a cualquier inquietud presentada en una fecha posterior si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno.

Asimismo, si lo considera necesario podrá requerir información adicional a uno o varios de los interesados que hayan dado respuesta.

# **CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| Hito | Fecha |
| Recepción de preguntas al RFI | Hasta el 20 de noviembre de 2019 |
| Respuestas a las preguntas al RFI | 25 de noviembre de 2019 |
| Plazo máximo para enviar las propuestas | 3 de diciembre de 2019 |
| Publicación de conclusiones | 6 de diciembre de 2019 |

# **INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX con NIT. 800.178.148.8, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera del patrimonio autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA, y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio autónomo citado.

El régimen aplicable para los actos y contratos celebrados por COLOMBIA PRODUCTIVA, que se regulan por el Manual de Contratación, es exclusivamente el derecho privado.

# **CONFLICTOS DE INTERÉS**

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

# **NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER**

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a COLOMBIA PRODUCTIVA y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por COLOMBIA PRODUCTIVA.

COLOMBIA PRODUCTIVA decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio, COLOMBIA PRODUCTIVA no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de estos términos de referencia.

# **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El puntaje máximo a recibir será de cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios relacionados a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIOS** | **ASPECTO A CALIFICAR** | **PUNTAJE**  **MÁXIMO** |
| Técnicos | Experiencia específica del proponente | 20 |
| Experiencia del Supervisor | 15 |
| Metodología-Calidad técnica de la propuesta | 40 |
| Económicos | Oferta Económica | 25 |
| **TOTAL** | | 100 |

**Se evaluará la oferta económica de las propuestas que superen 55 puntos en la evaluación de aspectos técnicos.**

# **Experiencia específica del proponente**

La entidad proponente deberá acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) años en la ejecución de contratos de evaluación de propuestas para la ejecución de planes, programas y/o proyectos de desarrollo empresarial y/o innovación y/o desarrollo tecnológico, o afines.

La calificación de este criterio se realizará de acuerdo con la siguiente tabla de puntajes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE\*** | **PUNTAJE** |
| **AÑOS DE EXPERIENCIA** | El proponente acredita experiencia de dos (2) años adicionales a  la mínima requerida | 5 |
| El proponente acredita experiencia de tres (3) años adicionales a  la mínima requerida | 7 |
| El proponente acredita experiencia de cuatro (4) años adicionales  a la mínima requerida | 10 |
| **NO. DE PROYECTOS** | El proponente acredita la evaluación de 200 a 300 proyectos | 5 |
| El proponente acredita la evaluación de 301 a 400 proyectos | 7 |
| El proponente acredita la evaluación de más de 400 proyectos | 10 |

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar mínimo la información relacionada con cada contrato ejecutado **en una tabla que incluya**:

* Nombre o razón social del contratante
* Objeto y descripción del servicio o contrato
* Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato. (días, mes, año)
* Fecha de finalización del contrato (días, mes, año)
* Valor del contrato
* Valor ejecutado del contrato
* Estado de cumplimiento del contrato

Los contratos relacionados deberán soportarse con certificaciones de contratos ejecutados a partir del 1o de enero de 2010, donde se evidencie claramente que incluya actividades directamente relacionadas con evaluación de planes, programas y/o proyectos de desarrollo empresarial y/o emprendimiento y/o innovación y/o desarrollo tecnológico, o afines y que el contrato se ha cumplido a cabalidad. Adicionalmente, deberán evidenciar lo siguiente:

* Objeto del contrato
* Número de propuestas, planes, programas y/o proyectos evaluados.
* Fecha de inicio del contrato
* Fecha de terminación del contrato
* Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación Dirección y teléfono del contratante.
* Fecha de elaboración del documento

La experiencia específica presentada por el proponente no será tenida en cuenta si se refiere a:

* + - * + Evaluación de proyectos para ejecución de obra civil u obra pública
        + Evaluaciones ex posti
        + Evaluación de proyectos de investigación
        + Evaluación de proyectos inmobiliarios

NOTA: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal.

Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

# **Experiencia específica del equipo de trabajo**

El equipo de trabajo propuesto deberá contar como mínimo con:

|  |  |
| --- | --- |
| **ROL** | **RESPONSABILIDADES Y EXPERIENCIA** |
| **Supervisor** | Perfil Requerido |
| * Profesional en cualquier área del conocimiento con estudios de post grado. * Experiencia General: de mínimo cinco (5) años. * **Experiencia Específica:** De mínimo dos (2) años en procesos de evaluación de propuestas para desarrollar proyectos de desarrollo empresarial y/o innovación y/o desarrollo tecnológico. |
| **Evaluadores** | Perfil Requerido |
| * Experiencia en áreas afines al perfil técnico del proyecto objeto de evaluación. |

Lo anterior no limita al proponente a proponer un equipo más robusto, siempre y cuando se garanticen lo anterior.

El puntaje del equipo de trabajo se otorgará de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| **CARGO\*** | **MÁX. PUNTAJE** |
| **Supervisor** | **HASTA 15** |
| Experiencia específica entre 1 y 2 años adicionales a lo mínimo requerido | 5 |
| Experiencia específica entre 3 y 4 años adicionales a lo mínimo requerido | 10 |
| Experiencia específica mayor a 4 años | 15 |

# **Metodología (Calidad Técnica De La Propuesta)**

La evaluación de la metodología, para cada una de las etapas del proceso, tendrá en consideración los siguientes aspectos:

|  |  |
| --- | --- |
| **METODOLOGÍA** | **MÁX. PUNTAJE** |
| Nivel de descripción, claridad y pertinencia de la metodología aplicada al proceso de evaluación. | 20 |
| Buenas prácticas identificadas en la propuesta para reducir errores | 5 |
| Elementos dentro del proceso para garantizar objetividad y cumplimiento de los tiempos | 10 |
| **Valor agregado:** La metodología contempla **servicios, herramientas o actividades extra** en el proceso de evaluación que brinden un mayor aporte en el servicio a contratar diferente a lo requerido en los presentes términos de referencia. | 5 |
| **TOTAL** | **HASTA 40** |

Los proponentes que hayan superado los criterios habilitantes (Técnico, jurídico y financiero), podrán ser citados a una sustentación de su propuesta (Presencial o virtual), en fecha y hora que les será comunicada oportunamente.

# **OFERTA ECONÓMICA:**

Se evaluará la oferta económica de las propuestas que superen 55 puntos en la evaluación de aspectos técnicos.

Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá indicar la tarifa incluido IVA para los diferentes tipos de evaluación que se enlistan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SERVICIO** | **VALOR UNITARIO SIN**  **IVA** | **VALOR UNITARIO CON**  **IVA\*** |
| Elegibilidad documental y técnica |  |  |
| Viabilidad |  |  |

## *\*Indicar si aplica*

La oferta económica se evaluará, otorgando un máximo puntaje a la propuesta más económica teniendo en cuenta los valores por tipo de evaluación y las demás se calificarán proporcionalmente usando la siguiente fórmula:

(Valor de la propuesta más económica\*puntaje máximo) / propuesta económica a evaluar

Estas tarifas deberán ser presentadas a todo costo, incluyendo todos los Impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos pertinentes.

Se aclara que es responsabilidad del proponente realizar TODOS los pagos asociados a:

* Las actividades de logística y coordinación relacionadas con la Oferta, incluyendo, pero sin limitarse a: compras de pasajes, estadías en hoteles, gastos de manutención, reserva de salas, transporte público, y otros que considere el proponente. En todo caso, COLOMBIA PRODUCTIVA propenderá por apoyar con la gestión de salas para el desarrollo de las reuniones, comités o demás que se requieran para el desarrollo de las actividades, sin que esto se considere una obligación.
* En caso de requerirse actividades de evaluación por fuera de la ciudad de Bogotá, el valor de los gastos de viaje relacionados con transporte terrestre o aéreo, alimentación y alojamiento, serán reconocidos por COLOMBIA PRODUCTIVA
* Todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la Oferta.

La oferta económica para el cumplimiento del objeto contractual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección. Los precios de cada casilla deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos.

En ningún caso COLOMBIA PRODUCTIVA reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en los presentes Términos de Referencia ni por encima de las tarifas ofrecidas por EL PROPONENTE seleccionado para la prestación del servicio.

# **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Los estudios, análisis, informes, textos, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, enseñas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Know How, secretos industriales, invenciones, descubrimientos, y demás información considerada como propiedad intelectual protegida, a la cual el CONTRATISTA tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto de este contrato, serán de propiedad exclusiva de COLOMBIA PRODUCTIVA, o de su creador, si COLOMBIA PRODUCTIVA no lo es.

El CONTRATISTA y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades de COLOMBIA PRODUCTIVA, asociados o clientes, que conozcan en virtud de la ejecución del contrato o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que todas informaciones referentes a COLOMBIA PRODUCTIVA, sus asociados o clientes, que reciban el CONTRATISTA y/o sus dependientes se consideran importantes y confidenciales y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de COLOMBIA PRODUCTIVA o su reputación. El CONTRATISTA y sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de COLOMBIA PRODUCTIVA para cualquier fin diferente a la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA se obliga especialmente a guardar absoluta reserva de los documentos e información que le suministre COLOMBIA PRODUCTIVA y del desarrollo de las actividades propias del contrato y los resultados de su gestión.

El CONTRATISTA se obliga a devolver a COLOMBIA PRODUCTIVA cualquier otra información, documento o elemento que le haya sido entregado, una vez cese o culminen los servicios que se pactan, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la terminación, o a destruirlas en caso de que COLOMBIA PRODUCTIVA así lo solicite.

El CONTRATISTA impartirá instrucciones a sus empleados, funcionarios, contratistas, etc. sobre el manejo de la información de acuerdo con las estipulaciones del contrato. En todo caso, el CONTRATISTA responderá por cualquier violación al deber de confidencialidad o por cualquier revelación de la información, realizada directa o indirectamente por sus empleados, dependientes, personas que actúen por su cuenta o quienes la hayan obtenido directa o indirectamente del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA indemnizará integralmente todos los perjuicios que sean causados a COLOMBIA PRODUCTIVA, sus asociados o clientes, por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc. de la información confidencial o por cualquier conducta violatoria sobre la misma información, sea originada directamente por el CONTRATISTA, por cualquier persona que actúe en nombre de él o que haya obtenido la información del CONTRATISTA directa o indirectamente, o por cualquier otra causa imputable al CONTRATISTA.

La vigencia de las obligaciones de confidencialidad asumidas en el contrato será igual a la del este y se mantendrán con posterioridad a su terminación. Para todos los efectos legales la información entregada por COLOMBIA PRODUCTIVA al CONTRATISTA se califica como un secreto empresarial.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

1. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley y/o del contrato.
2. Que esté disponible generalmente al público, sin violación de este documento por el CONTRATISTA.
3. Que sea divulgada por el CONTRATISTA para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, siempre y cuando informe de tal hecho a COLOMBIA PRODUCTIVA antes de la divulgación de la información, con una antelación de cinco (5) días hábiles, de tal forma que COLOMBIA PRODUCTIVA tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando el CONTRATISTA divulgue solamente aquella información que sea legalmente requerida.
4. Que COLOMBIA PRODUCTIVA informe al CONTRATISTA por escrito que la información está libre de tales restricciones.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar al pago por parte del CONTRATISTA a COLOMBIA PRODUCTIVA de una suma equivalente al 1% del valor del contrato a título de multa, sin perjuicio de las acciones que se inicien por los daños e indemnizaciones a favor de COLOMBIA PRODUCTIVA o de los terceros que resulten afectados.

# **NEGOCIACIÓN**

Si lo considera conveniente, COLOMBIA PRODUCTIVA podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de COLOMBIA PRODUCTIVA, con el fin de obtener las condiciones más favorables.

# **DEFINICIONES**

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

* **Empresas TI:** empresas legalmente constituidas en Colombia, pertenecientes a la industria de Software y servicios TI, responsables de realizar los desarrollos e implementación de las soluciones tecnológicas basadas en tecnologías avanzadas en las empresas o entidades de demanda.
* **Empresas Cliente**: empresas de cualquier sector económico, serán quienes planteen la necesidad o problemática a resolver a través de la solución tecnológica, y a partir de su implementación propenderán por aportar a su productividad o competitividad.
* **Entidad TTC:** empresas o entidades que demuestren contar con una solución tecnológica basada en tecnologías avanzadas que aporte al desarrollo de la solución tecnológica propuesta en el proyecto presentado a la presente convocatoria a través de transferencia de tecnología
* **Entidad de acompañamiento**: Centros de productividad, Centros de Innovación, Centro de Desarrollo Tecnológico, Cámaras de Comercio, Agremiaciones, o similares, que aporten recursos en efectivo o en especie al proyecto, y que participen como entidad de acompañamiento para el cumplimiento de proyecto.
* **Gobernanza TI**: o estrategia de sostenibilidad de uso de la solución tecnológica en las empresas cliente, debe asegurar la alineación de la estrategia del negocio, asegurando la definición de objetivos y responsabilidades, el monitoreo y toma de decisiones estratégicas de TI, y los mecanismos relacionales para fortalecer la estrategia.
* **Proponente:** Corresponde a las personas jurídicas, incluyendo consorcios o uniones temporales, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, que presenta una propuesta u oferta.
* **Propuesta**: Es la oferta que presenta a esta convocatoria un proponente, de conformidad con los lineamientos establecidos en los presentes términos de referencia.
* **Propuesta Viable**: Es la propuesta que ha cumplido con los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por Colombia Productiva, y a la cual se le asignan recursos de cofinanciación no reembolsables, cuyo desembolso estará sujeto al cumplimiento contractual definido.
* **Recursos De Cofinanciación No Reembosables:** Son aportes en dinero no reembolsables destinados por Colombia Productiva para cubrir un porcentaje del total de la propuesta que haya sido declarada viable y surta todos los procesos determinados para que estos le sean desembolsados.
* **Contrapartida**: Son aportes destinados por el Proponente o gestionados por éste (recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas), para la financiación de las actividades de la propuesta, complementarios a los recursos de cofinanciación. Los recursos de contrapartida deberán cumplir con lo estipulado con los presentes términos de referencia.
* **Herramienta de base tecnológica:** responden a software o aplicaciones tecnológicas, diseñadas para facilitar el trabajo y permitir que los recursos sean utilizados eficientemente, intercambiando información y conocimiento dentro y fuera de las organizaciones.
* **Solución Beta**: Corresponde a la primera versión completa de la herramienta de base tecnológica, que es posible que sea inestable pero útil para que sea considerada como una versión preliminar técnica. Luego de esta etapa se realizan pequeñas ediciones o se corrigen errores a través de pruebas de usuario, para encontrar errores y características, que deberían estar en la versión final.
* **Pruebas de usuarios**: Se lanzan a un grupo de usuarios controlados para una prueba de usuario, quienes identificarán los errores y características, que quisieran ver en la versión final.
* **Solución tecnológica**: Esta versión de la herramienta de base tecnológica implementa todas las funcionalidades, es estable y se encuentra relativamente libre de errores, con una calidad adecuada para una distribución amplia y usada por usuarios finales.
* **Sofisticación**: corresponde a la actualización de herramientas de base tecnológica existentes, bien sea mediante su adaptación a nuevos requerimientos o la extensión de los atributos de los productos actuales en los mercados. Para el caso del presente proyecto deberá incorporar tecnologías avanzadas.
* **Tecnologías avanzadas:** se refiere a soluciones basadas en Big Data, Data Analytics, Blockchain, Internet de las Cosas, Inteligencia Artificial, Realidad virtual y aumentada, entre otros.
* **Transferencia de tecnología:** proceso por el cual se lleva a cabo la transmisión del saber hacer (Know how), de conocimientos científicos y/o tecnológicos y de tecnología de una organización a otra con el fin que sea explotado y comercializado. Se trata por tanto de un proceso para desarrollar nuevos productos y crear valor, procesos, aplicaciones, materiales o servicios, por lo que es un factor crítico para el proceso de innovación y competitividad.
* **Tienda virtual:** es un sitio web o aplicación conectada a internet, para realizar ventas y transacciones de productos o servicios a través de comercio electrónico.
* **Comercio Electrónico:** proceso de compra y venta de productos y servicios efectuada por medios electrónicos a través de aplicaciones móviles y de internet. El pago y la entrega de los bienes o servicios no necesariamente deben ocurrir en línea.
* **Kit digital:** herramientas web, de mercadeo digital, multimedia, entre otras, enfocadas en apoyar el incremento de transacciones digitales de las empresas beneficiarias. Podrá incluir participación o desarrollo de actividades de activación de marca.
* **Transacciones digitales:** entendidas como el número de transacciones que se realizan en línea y que corresponden a una compra-venta de un bien o servicio.
* **Evaluación Integral:** Es el proceso de evaluación de propuestas en todas las etapas que integra aspectos técnicos, jurídicos y financieros.
* **Proceso De Evaluación:** Hace referencia al análisis adelantado a las propuestas presentadas en el marco de las convocatorias invitaciones y procesos de selección del programa SofisTIca que adelanta COLOMBIA PRODUCTIVA atendiendo a los lineamientos establecidos en los términos de referencia o condiciones establecidas para cada convocatoria, con el fin de realizar la selección adecuada de los candidatos o beneficiarios. Dicho proceso podrá contemplar, las siguientes etapas:
  1. Elegibilidad documental
  2. Elegibilidad técnica
  3. Análisis de Viabilidad documental
  4. Análisis de viabilidad por panel

1. En respuesta al CONPES 3527 de 2008 “Política Nacional de Productividad y Competitividad”, Plan de acción nro. 1, Sectores de clase mundial. [↑](#footnote-ref-2)
2. Ley 1450 de 2011, artículo 50, Ley 1753 de 2015, artículo 11 y Ley 1955 de 2019, artículo 163. [↑](#footnote-ref-3)
3. Plan de Negocio del sector de Software y Servicios TI, 2017, Cluster Development. Consultar en: <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-capacita/publicaciones/sectoriales/publicaciones-software-y-ti/plan-de-negocios-2017> [↑](#footnote-ref-4)